

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004014

Lima, 15 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, la Trigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas durante dicho ejercicio fiscal, a través de la Dirección General de Contabilidad Pública, coordinará con los organismos públicos descentralizados de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, para llevar a cabo los procesos y acciones conducentes a la incorporación progresiva de dichos organismos en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP) a partir del año 2018;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que, asimismo, el numeral 49.2 del artículo 49 de la citada directiva precisa que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, por su parte, el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N.º 031-2014-EF-52.03, señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00004008 de fecha 29 de diciembre de 2017, se designó a los responsables del manejo de las cuentas bancarias del Servicio de Administración Tributaria;

Que, con Memorandum N.º 162-092-00011472 recibido el 12 de enero de 2018, la Gerencia de Finanzas, en atención a las observaciones



efectuadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, solicita que se deje sin efecto la Resolución Jefatural N.° 001-004-00004008 y se emita una nueva, teniendo en consideración las indicaciones señaladas por la citada entidad, así como el modelo de resolución remitido;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional del Servicio de Administración Tributaria, el señor Álvaro Hernando Aquino Ingunza, quien se desempeña en el cargo de Gerente Central de Administración de Recursos, hace las veces de Director General de Administración; y, el señor Raúl Jara Caycho, quien se desempeña en el cargo de Gerente de Finanzas, las de Tesorero;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 12 y 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria, aprobado mediante Ordenanza N.° 1698 y modificado por la Ordenanza N.° 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N.° 001-004-00004008 de fecha 29 de diciembre de 2017, mediante la cual se designó a los responsables del manejo de las cuentas bancarias del Servicio de Administración Tributaria.

Artículo 2°.- Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 15 de enero de 2018, que detalla a los titulares designados para el manejo de las cuentas bancarias del Servicio de Administración Tributaria, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Los funcionarios designados como responsables del manejo de las cuentas bancarias del Servicio de Administración Tributaria, se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Directiva de Tesorería N.° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N.° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, y a lo establecido por la Resolución Directoral N.° 031-2014-EF-52.03.

Artículo 4°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Danitzza Clara Milosevich Caballero

Danitzza Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS
GRUPO : 014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
ENTIDAD : 000 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA [500231]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	15292411	AQUINO	INGUNZA	ALVARO HERNANDO	TITULAR	DIRECTOR OGA	GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	VERIFICADO
01	10074278	JARA	CAYCHO	RAUL	TITULAR	TESORERO	GERENTE DE FINANZAS	VERIFICADO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DANITZA CLARA MILOSEVICH CABALLERO
JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

